

ACTA DE FALLO

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: **SOP-SSSES-DGN-L.P.F.-003/2015**, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **EO-917006999-N12-2015**, denominada **"Rehabilitación del Antiguo acceso al Centro Histórico de Cuernavaca 2da Etapa, en el Municipio de Cuernavaca Morelos"**, con recursos autorizados provenientes del **Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de Desarrollo Turístico, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**; a ejecutarse en el municipio de **Cuernavaca**, en el Estado de Morelos. -----

----- En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **14:30 horas del día 27 de Mayo del 2015**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Normatividad adscrita a la Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 12 de Mayo de 2015, se publicó la Convocatoria No. 002 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha día 14 de Mayo de 2015, a las 09:30 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 14 de Mayo de 2015, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

El día 14 de Mayo de 2015, a las 13:00 horas, se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 22 de Mayo de 2015 se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, las empresas:

1. **CONSTRUCTORA NM & CD, S.A. DE C.V.**
2. **CIMENTACIONES Y EDIFICACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.**
3. **CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS DE MORELOS, S.A. DE C.V.**

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las



propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicidadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante **y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica**"; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la empresa: **CONSTRUCTORA NM & CD, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

2. La proposición presentada por la empresa: **CIMENTACIONES Y EDIFICACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice **"La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación"**:

- *No presenta carta en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que la persona que firma la propuesta cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.*
- *Anexo 11. No presenta carta en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que acepta y conoce las bases y los anexos de la presente licitación.*

- *Anexo 14. No presenta copia certificada u original del profesional propuesto para la ejecución de los trabajos en la presente licitación*

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**" *desechar la Proposición Técnica.*

Propuesta Económica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**":

- *No presenta explosión de insumos a utilizar en los trabajos a ejecutar.*

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**" *desechar la Proposición Económica.*

3. La proposición presentada por la empresa: **CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS DE MORELOS, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**":

- *No presenta explosión de insumos a utilizar en los trabajos a ejecutar.*

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**" *desechar la Proposición Económica.*

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) SIN I.V.A.
CONSTRUCTORA NM Y CD, S.A. DE C.V.	\$3,375,612.98 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 98/100 M.N.)
CIMENTACIONES Y EDIFICACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	\$3,390,277.61 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.)
CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS DE MORELOS, S.A. DE C.V.	\$3,315,737.17 (TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **22 de Mayo del 2015** se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero **SOP-SSS-DGN-L.P.F.-003/2015**, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: **EO-917006999-N12-2015**, denominada **"Rehabilitación del Antiguo acceso al Centro Histórico de Cuernavaca 2da Etapa, en el Municipio de Cuernavaca Morelos"**, a ejecutarse en el municipio de **Cuernavaca**, en el Estado de Morelos, correspondiente al procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal**, a la empresa **CONSTRUCTORA NM Y CD, S.A. DE C.V.** con un importe de:

IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	\$3,375,612.98 (Tres millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos doce pesos 98/100 M.N.)
IVA (16.00%):	\$ 540,098.08 (Quinientos cuarenta mil noventa y ocho pesos 08/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR:	\$3,915,711.06 (Tres millones novecientos quince mil setecientos once pesos 06/100 M.N.)

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Normatividad, el lugar de pago del anticipo se realizara a través de la **Tesorería del Gobierno del Estado de Morelos** en sus oficinas ubicadas en **Casa Morelos, Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos**; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en **un plazo máximo de 05 días naturales** a partir de la fecha del presente, con un **plazo de ejecución de 90 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cabe mencionar que el procedimiento de contratación se llevó a cabo mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

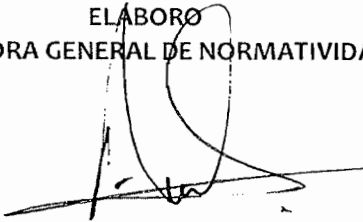
Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen del **Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de Desarrollo Turístico, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos;** con un presupuesto base de **\$1'724,137.93 (Un millón setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.)** con IVA Incluido.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Normatividad y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Normatividad y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

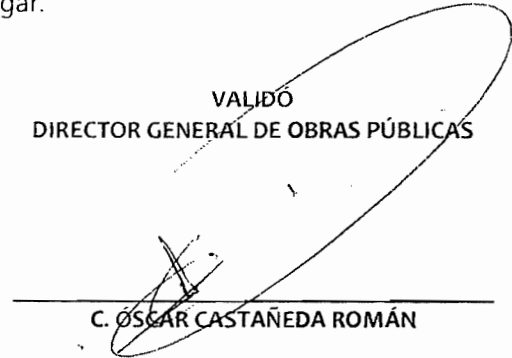
Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ELABORO
DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD



ING. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL

VALIDO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



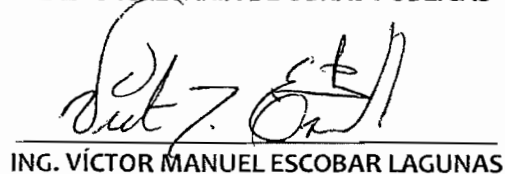
C. OSCAR CASTAÑEDA ROMÁN

Vo. Bo.
SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS



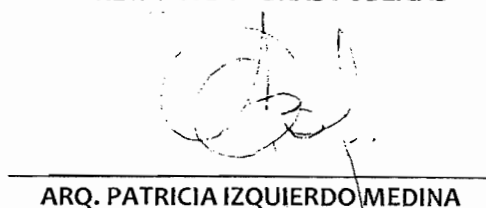
ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

Vo. Bo.
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



ING. VÍCTOR MANUEL ESCOBAR LAGUNAS

Vo. Bo.
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA